



NIT: 891.855.130



No. 202510130034191  
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5  
 Destino: ACERIAS PAZ DEL RIO SA  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1511	Fecha:	24-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ACERIAS PAZ DEL RIO SA Y JUAN MEDINA NIÑO		
Nit – CC:	860029995-1 y 00000		
Predio Numero	01020000063700050000000000 (010206370005000)		
Dirección Del Inmueble	D 59 68 73 In 1LA ESPERANZA		
Dirección De Cobro	D 59 68 73 In 1LA ESPERANZA		
Matricula Inmobiliaria	No Registra		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coercitivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la entidad, ACERIAS PAZ DEL RIO SA, identificada con NIT No. 860029995-1 y al señor, JUAN MEDINA NIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 00000, registran como propietarios de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el cual se identificó hasta 2018 con el código antiguo No. 000100050355000 y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. 01020000063700050000000000 (010206370005000), en el sistema de información INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección D 59 68 73 In 1LA ESPERANZA, de este Municipio.

Que se hace el llamado a la entidad, ACERIAS PAZ DEL RIO SA y al señor, JUAN MEDINA NIÑO, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. 01020000063700050000000000 (010206370005000), ubicado en la dirección D 59 68 73 In 1 LA ESPERANZA, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años: 2019 a 2025, con el código catastral No. 01020000063700050000000000 (010206370005000), en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, 2019 a 2025.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2019 a 2025, con el código catastral No. 01020000063700050000000000 (010206370005000), al predio ubicado la siguiente dirección, D 59 68 73 In 1 LA ESPERANZA, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. De este Municipio.

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
01020000063700050000000000		60.029.995		0		0		3018		0	
Propietario				Años a pagar		Dirección		D 59 68 73 In 1 LA ESPERANZA			
ACERIAS PAZ DEL RIO SA				2019 a 2025		Avaluos		\$ 54,849,000			
Código Postal				Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria				31/10/2024		2018		01/01/1900		\$ 0	
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos/Oev.	Otros	Total
2019	0.006	44,703,000	268,218	494,234	0	0	5,364	0	0	5,364	767,816
2020	0.006	46,044,000	276,264	418,174	0	0	5,525	0	0	5,525	699,963
2021	0.009	47,425,000	426,825	552,312	0	0	8,537	0	0	8,537	987,674
2022	0.009	48,848,000	439,632	449,819	0	0	8,793	0	0	8,793	898,044
2023	0.009	50,953,000	458,577	282,709	0	0	9,172	0	0	9,172	750,458
2024	0.006	53,251,000	319,506	85,260	0	0	6,390	0	0	6,390	411,156
2025	0.009	54,849,000	493,641	8,626	0	0	9,873	0	0	9,873	512,140
TOTALES		2,682,663	2,290,934	0	0	53,654	0	0	53,654	5,027,251	

SON: CINCO MILLONES VENTI SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio, del año 2025.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1511 del 24 de julio de 2025.

<b>S</b> servientrega Mundo de Soluciones
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2 2 3 4 7 6 2 7 2 2
<b>Tipo</b> <b># Folios</b> <b># Anexos</b>
<input type="checkbox"/> Notificaciones _____
<input type="checkbox"/> Citaciones _____
<input type="checkbox"/> Edictos _____
<input type="checkbox"/> Diligencias varias _____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales _____
Los anexos no son cotejables



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Desconocido	1									
Rehusado	2	1	1	1	1					
No resida										
No reclamado	3	1	1	1	1					
Dirección errada										
Otro (indicar cual)										

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y DÍA)

GUIA No. 2234762722



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 4 / 8 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762722

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	BOYACA F.R. CREDITO	
SD1	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
D 59 68 73 IN 1LA ESPERANZA				
Nombre: ACERIAS PAZ DEL RIO SA				
Teléfono: 3106729531				D.I./NIT: 860029995
Pais: COLOMBIA				Cód. Postal: 152210004
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1511 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso(vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

00-0-CL-1DM-F-68 V4

Unicelado Supertransporte. Licencia No. 005 de fecha 05/01/2014. Licencia No. 1778 de fecha 27/07/2016.

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:

Ciudad: TUNJA

País: COLOMBIA

email:  
Dpto.: BOYACA  
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

1

2

3

Desconocido

Rehusado

No responde

No reclamado

Otro (Indicar cual):

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

RECIBIA CON FIRMA Y FECHA (NOMBRE Y APELLIDO, SELLO Y D.I.):

15/03/2005  
Omaira Montaña  
C.C. 46.996.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Fecha: 15 / 9 / 2025 10 : 22

Fecha Prog. Entrega:

GUIA No.

2233366087



Ministerio de Transporte, Licencia No. 203 de MARZO 2001, Amts. Licencia No. 1778 en Sept. 2001.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N.15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				

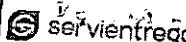
Dice Contener: 2234762722

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:					

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Mundo de Soluciones

NIT

860512330-3

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

0079615

## Información Envío

No. de Guía Envío	2234762722	Fecha de Envío	4	9	2025
Remitente	Cludad Nombre Dirección	SOGAMOSO MUNICIPIO DE SOGAMOSO CARRERA 11 N 15 - 13	Departamento	BOYACA	
Destinatario	Cludad Nombre Dirección	SOGAMOSO ACERIAS PAZ DEL RIO SA D 59 68 73 In 1LA ESPERANZA	Departamento	BOYACA	
			Teléfono	3106729531	
			Teléfono	3106729531	

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

15

9

2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad

No. Referencia Documento

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

COMUNICADO

SERVENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:  
LEIDY RODRIGUEZ

Nombre quien elabora la constancia

Fecha y Hora Elaboración  
Constancia

2233366087

Firma: Digitally signed by  
SERVENTREGA S.A.  
Date: 2025.09.15 10:22:40 -05:00  
Reason: Serventrega,  
Location: Colombia

MARISOL ARIAS CHAVEZ

Día	Mes	Año	HH	MM
15	9	2025	10	22

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la Imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.  
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2